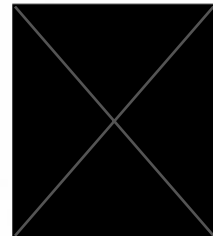


1



SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 28 DE
ENERO DEL AÑO 2025 DOS MILVEINTICINCO, A LAS 11:00
HORAS. -----

PUNTO NUMERO 2: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para resolver la solicitud presentada mediante oficio ALC 001/ 2025 presentada por la Asociación Ganadera Local de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, en la cual se solicita la suscripción de comodato de comodato en beneficio de la asociación antes citada del bien inmueble ubicado en calle Galena # 20.

PUNTO NUMERO 3: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para autorizar la estructura para el desahogo y seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

PUNTO NUMERO 4: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno entorno a la reinstalación del Sistema Municipal de protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

PUNTO NUMERO 5: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para para la proveeduría e insumos de la administración pública de este Ayuntamiento.

PUNTO NUMERO 6: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para la creación del Comité de Normatividad del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

PUNTO NUMERO 7: análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para la Aprobación de la Convocatoria para la Integración del COPPLADEMUN del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

PUNTO NUMERO 8: Analices, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para :

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación".

SEGUNDO.- Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, que para tal efecto se firme. **TERCERO.-** Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, para que en caso de incumplimiento de pago, o cualquier otra obligación establecida en el Convenio que para tales efectos se celebre, se descuenta de las participaciones estatales, presentes o futuras. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, ratifica al Lic. Nereyda Guadalupe Marroquín

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



Jurado, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento.

QUINTO.- Se aprueba y faculta a los C. Lic. Karina Guzmán Cardona, Presidente Municipal; C. Paulo Castro Sandoval, Síndico; L.C.P. Cesar Jesús Landeros Mora, Encargado de la Hacienda Municipal; C. Carlos Adrián Ávila Llamas, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

CARTA INTENCIÓN QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PUNTO NUMERO 9: Analices, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para ejercer el pago mensual de comisión del cajero automático a Banco Azteca.

PUNTO NUMERO 10: Analices, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para el pago de manera mensual de la renta de la casa habitación con [REDACTED]

[REDACTED] Funge como dormitorios para el área de seguridad pública.

PUNTO NUMERO 11: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para llevar a cabo el convenio con el RELLENO SANITARIO TECNIFICADO HASARS SA DE CV, para los desechos de residuos sólidos no peligrosos de nuestro municipio dentro del relleno sanitario con un costo de \$450.00 más IVA, por cada tonelada correspondiente del mes de enero a diciembre 2025.

PUNTO NUMERO 12: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para la asignación a propuesta de la presidenta municipal de la comisión edilicia de Cultura de Paz para el Municipio de San Cristóbal de la Barranca.

PUNTO NUMERO 13: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para la publicación de las convocatorias para la instauración de los comités contemplados en las normativas Estatales y Municipales.

Clausura de la sesión.

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

Está a consideración de este H. Ayuntamiento el orden del día, ... en votación económica les consulto si lo aprueban.

PRESIDENTA, SÍNDICO Y 9 REGIDORES. – Manifiestan su aprobación. –

0.1: Con la finalidad desahogar el punto número uno del orden del día tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente...

Primero: El facultar a la presidenta, sindico y secretario general para que suscriban contratos de compraventa y/o títulos a perpetuidad de la zona 2 del panteón municipal situado en la cabecera municipal. El cual se encuentra debidamente registrado como patrimonio municipal.

Segundo: se instruya a la secretaria general para que lleve el control del expediente administrativos de los espacios y (gavetas) sujetas de compraventa y se genere expediente físico y digitalizado de los mismos.

.-Presidenta, sindico y regidores en desahogo del primer punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número uno.

0.2 .- Con la finalidad de desahogar el segundo punto del orden del día tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación la solicitud presentada por la Asociación Ganadera Local de San Cristóbal de la Barranca, Jal.

La solicitud presentada mediante oficio con número de folio ALC 001/ 2025 presentada por la Asociación Ganadera Local de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, a este pleno colegiado. en la cual se solicita la suscripción de contrato de comodato en beneficio de la asociación ganadera del bien inmueble ubicado en calle Galena # 20 espacio en el que actualmente se encuentras las oficinas y corrales de esta asociación.

.-Presidenta, sindico y regidores en desahogo del segundo punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica con 11 once votos a favor el Ayuntamiento acuerda lo siguiente.

1. **Primero.** Autorizar a la Presidenta Municipal, Lic. Karina Guzmán Cardona, y al Síndico Municipal, Paulo Castro Sandoval, para que, en representación del Ayuntamiento y en el ámbito de sus respectivas competencias, celebran un Contrato de Comodato con el Consejo Directivo de la Asociación Ganadera de San Cristóbal de la Barranca,

3

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

Jalisco, sobre el bien inmueble propiedad del municipio ubicado en la Calle Galeana #20.



0.3 Análisis discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para autorizar la estructura para el desahogo y seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa para lo cual se propone lo siguiente..

- **Autoridad Investigadora:** Titular del Órgano Interno de Control
- **Autoridad Substanciadora:** Titular del Jurídico del Municipio.
- **Autoridad Resolutora:** Quien ostente el cargo de presidente Municipal.

Segundo. Instruir a las áreas correspondientes para que, en el ámbito de sus competencias, implementen las medidas necesarias para el debido funcionamiento de la estructura autorizada en el presente punto de acuerdo.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece la necesidad de contar con una estructura que garantice la independencia y objetividad en la atención de los procedimientos de responsabilidad administrativa. Al ser la Contraloría Municipal unipersonal, se propone la presente estructura para asegurar el cumplimiento de la ley.

.-Presidenta, síndico y regidores en desahogo del tercer punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número tres en todos y cada uno de sus apartados.

0.4 Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte de pleno entorno a la reinstalación del Sistema Municipal de protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Con la finalidad de establecer mecanismos, políticas públicas, programas y acciones eficientes que permitan el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes se pone a consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

- I. La creación del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes de esta municipalidad.
- II. La reinstalación del comité de SIPINA municipal.
- III. La emisión de oficios a convocatoria de las personas que formaran parte de este comité y sistema municipal.
- IV. La elaboración de reglamento que permita regular la operatividad y las funciones del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

.-Presidenta, sindico y regidores en desahogo del Cuarto punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número cuatro y se turna a estudio y creación de ante proyecto de la sindicatura el reglamento que normara lo citado en el numeral lv de este punto.

0.5 Analisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para la proveeduría e insumos de la Administración Pública de este Ayuntamiento.

Para la correcta interpretación de la tabla que a continuación aparece se deberá interpretar a los votos que aparecen en la columna A como votos a favor del pago de la factura y a los que se sitúan en la columna B como votos en contra.

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	A	B
83B9	Proveedor Eléctrico e Iluminación en baja, media y alta tensión S.A. de C.V.	Material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público de este municipio	\$ 26,921.26	11	
A01869	Carlos Alberto Serrano Caro	3 horas de música en vivo "Operativo 2", para el día 26 de enero para el evento de los atascaderos en el marco de las fiestas patronales 2025	\$ 15,660.00	11	
A01870	Carlos Alberto Serrano Caro	3 horas de música en vivo "Los Twins", para el día 26 de enero en la plaza principal en el marco de las fiestas patronales 2025	\$ 25,520.00	11	
A01871	Carlos Alberto Serrano Caro	Evento con 1 hora y 30 minutos de show en vivo de "Pollo Teporocho", para el día 27 de enero en la plaza principal en el marco de las fiestas patronales 2025	\$ 20,880.00	11	
A01872	Carlos Alberto Serrano Caro	Evento con 2 horas de música en vivo de "Tempestad Huichol", para el día 27 de enero en la plaza principal en el marco de las fiestas patronales 2025	\$ 11,020.00	11	
A01873	Carlos Alberto Serrano Caro	Evento con 4 horas de música en vivo de "Los Colochos", para el día 28 de enero en la plaza principal en el marco de las fiestas patronales 2025	\$ 44,660.00	11	
A01874	Carlos Alberto Serrano Caro	Evento con 2 horas de música en vivo de "Las Melinas", para el día 28 de enero en la plaza principal en el marco de las fiestas patronales 2025	\$ 25,520.00	11	

4



FOLIO No.

-

- **Presidente:** Titular del Órgano Interno de Control, quien fungirá como coordinador y moderador de las sesiones.
- **Secretario Técnico:** Secretario General del Ayuntamiento, quien se encargará de levantar las actas de las sesiones, dar seguimiento a los acuerdos y gestionar la documentación del Comité.
- **Vocales.**
 - Síndico Municipal o su representante, quien aportará su perspectiva en la defensa de los intereses municipales y el cumplimiento de la legalidad.
 - Juez Municipal, quien aportará su perspectiva jurídica en la revisión de la normativa.
 - Regidores de comisiones afines, cuya participación asegurará la representación del Ayuntamiento y la vinculación con las necesidades de la comunidad.
 - Jurídico Municipal, quien brindará asesoría legal especializada en la elaboración y revisión de los reglamentos.
- **Invitados Permanentes:**
 - Directores o personal de la Administración con experiencia en la materia específica de la normatividad a crear o reformar, quienes aportarán su conocimiento técnico y práctico.
- **Expertos invitados:** El Comité podrá invitar a participar a académicos, investigadores o consultores especializados en materia normativa, según se requiera para el análisis de temas específicos.

Tercero: El Comité de Normatividad se regirá por un cuerpo normativo Interno y bajo la supervisión de la sindicatura.

.-Presidenta municipal, Síndico y Regidores.- en desahogo del Sexto punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo no se aprueba con 1 votos a favor y 10 en contra.

0.7 Analices, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para la Aprobación de la Convocatoria para la Integración del COPPLADEMUN del Municipio de San Cristóbal de la Barranca para lo cual se propone lo siguiente.

- A. Aprobar la Convocatoria para la Integración del COPPLADEMUN del Municipio de San Cristóbal de la Barranca. Jalisco.
- B. Instruir a la Secretaría General del Ayuntamiento para que publique la Convocatoria en la Gaceta Municipal, en la página web del Ayuntamiento y en los demás medios de difusión que se consideren convenientes, a fin de asegurar su amplia difusión entre la ciudadanía.
- C. Facultar a la presidenta Municipal para que, en representación del Ayuntamiento, se suscriba a la Convocatoria aprobada.

5

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



- Se somete a votación y se aprueba de manera unánime el punto Séptimo con la cantidad de 11 votos a favor..

0.8 Con la finalidad de desahogar el octavo punto de orden del día se somete a Analices, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para lo siguiente..

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación".

SEGUNDO.- Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco que para tal efecto se firme. **TERCERO.-** Se aprueba y autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, para que en caso de incumplimiento de pago, o cualquier otra obligación establecida en el Convenio que para tales efectos se celebre, se descuenta de las participaciones estatales, presentes y futuras. **CUARTO.-** El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, ratifica al Lic. Nereyda Guadalupe Marroquín Jurado, como Enlace Municipal para que represente a este Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, desde su inicio hasta su conclusión; asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a este Ayuntamiento.

QUINTO.- Se aprueba y faculta a los C. Lic. Karina Guzmán Cardona, Presidente Municipal; C. Paulo Castro Sandoval, Síndico; L.C.P. Cesar Jesús Landeros Mora, Encargado de la Hacienda Municipal; C. Carlos Adrián Ávila Llamas, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, celebren todos los

FOLIO NO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO

instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento.

CARTA INTENCIÓN QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL

.- Presidenta municipal, Síndico y Regidores en desahogo del Octavo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo se aprueba con 11 votos a favor.

10.9 Analices, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para ejercer el pago mensual de comisión del cajero automático Banco Azteca ubicado en planta baja del palacio municipal por la cantidad de \$ 5,000 cinco mil pesos en moneda nacional mexicana.

.- Presidenta, Síndico y Regidores en desahogo del noveno punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo a detalle se aprueba con 11 votos a favor.

10: Analices, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para ejercer el pago de manera mensual de la renta de la casa habitación con domicilio en la calle [REDACTED]

[REDACTED] mismo que es utilizado como dormitorio de los elementos de seguridad pública municipal que laboran en este Ayuntamiento, propiedad del C. [REDACTED]

[REDACTED] con un costo mensual de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N). El señor Javier Sandoval Vitela autoriza mediante carta poder a su hermana [REDACTED] para que firme el contrato del arrendamiento de la casa habitación y este cobrando la renta.

.- Presidenta municipal, Síndico y Regidores en desahogo del décimo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo a detalle se aprueba con 11 votos a favor.

11: Analices, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para llevar a cabo el convenio con el RELLENO SANITARIO TECNIFICADO HASARS SA DE CV, para los desechos de residuos sólidos no peligrosos de nuestro municipio dentro del relleno sanitario con un costo de \$450.00 más IVA, por cada tonelada correspondiente del mes de enero a diciembre 2025

.- Presidenta municipal, Síndico y Regidores en desahogo del décimo primer punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo a detalle se aprueba con 11 votos a favor.

12: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para la asignación a propuesta de la presidenta municipal de la comisión edilicia de Cultura de Paz para el Municipio de San Cristóbal de la Barranca. Jalisco.

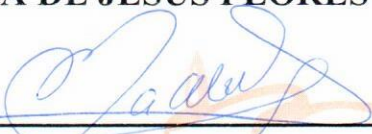


LIC. LOIDA MARÍA OROZCO VILLALOBOS.



LIC.. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA CERROS.

LIC. MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO.



LIC. MARÍA ABRIL SÁNCHEZ CHÁVEZ.



ING. JOSÉ LÓPEZ CASTRO.

**Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA
BARRANCA, JALISCO.**

Las presentes firmas forman parte del acta de la Sesión Publica Ordinaria número 05 cinco de la administración 2024-2027, con fecha 28 de enero del 2025.

